



## **BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE EL MIRON (ÁVILA)**

### **ANEJO Nº 5.- CLASIFICACIÓN DE TIERRAS Y VUELO, Y COEFICIENTES DE COMPENSACIÓN DE CLASES**

Para realizar la clasificación de las tierras del término municipal de El Mirón (Ávila), se ha propuesto fijar por parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria, trece clases para el **suelo**: 6 clases para las tierras, 6 para los prados y una para lo improductivo.

Asimismo, por solicitud de la Junta de Trabajo elegida en representación de los propietarios de la zona, se ha clasificado el **vuelo** (pies de encinas y robles viejos) de manera independiente al suelo para incorporarlo al valor de las parcelas sobre las que se sustentan. Esta situación se da a lo largo de distintos parajes dentro del término de El Mirón y afecta a dos especies arbóreas: encinas y robles. Para dicha clasificación la Comisión Local ha propuesto fijar un total de seis clases (tres para cada especie)

En el anejo nº 9 se detalla todo lo relativo al arbolado.

Además, se ha propuesto fijar con carácter general, los coeficientes que han de servir de base para llevar a cabo las compensaciones entre las distintas clases, cuando éstas resulten necesarias.



Las clases y los coeficientes de compensación son los siguientes:

TIERRAS							
Clase	1	2	3	4	5	6	7
Coeficiente de compensación	100	88	73	55	33	21	10

PRADOS						
Clase	1Pr	2Pr	3Pr	4Pr	5Pr	6Pr
Coeficiente de compensación	125	109	91	69	41	25

VUELO						
Especie	ENCINAS			ROBLES		
Clase	1E	2E	3E	1R	2R	3R
Coeficiente de compensación	8	6	2	4	3	1

El Mirón, febrero de 2.014

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL

*Por delegación del Delegado Territorial*

*Resolución 14 de enero de 2013*

Fdo.: Francisco Gil Martín